

PROVINCIA DE SALTA



BOLETIN OFICIAL

| | | | |
|--------------------------|-----------------------------|------------------|--|
| AÑO XXXIX — No. 3109 | MARTES, 20 DE ABRIL DE 1948 | CORREO ARGENTINO | TARIFA REDUCIDA CONCESION N.º 1805 |
| EDICION DE 14 PAGINAS | | | Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual N.º 257.318 |
| APARECE LOS DIAS HABILES | | | |

HORARIO DE VERANO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL, registrará el siguiente horario:

De Lunes a Viernes: de 8 a 12 horas.
Días Sábados: de 8 a 11 horas.

PODER EJECUTIVO

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
Doctor D. LUCIO ALFREDO CORNEJO
MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA
Doctor D. JULIO DIAZ VILLALBA
MINISTRO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS
Ing. D. JUAN W. DATES
MINISTRO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA
Doctor D. JOSE T. SOLA TORINO

DIRECCION Y ADMINISTRACION

Bm. MITRE N.º 550
(Palacio de Justicia)
TELEFONO N.º 4780
DIRECTOR
Sr. JUAN M. SOLA

Art. 4º — Las publicaciones del BOLETIN OFICIAL, se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada una de ellas se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia. (Ley 800, original N.º 204 de Agosto 14 de 1908).

TARIFAS GENERALES

Decreto N.º 11.192 de Abril 16 de 1946.

Art. 1º — Deroga a partir de la fecha, el Decreto N.º 4034 del 31 de Julio de 1944.

Art. 2º — Modifica parcialmente, entre otros artículos, los Nos. 9º, 13º y 17º del Decreto N.º 3649 del 11 de Julio de 1944.

Art. 9º — SUSCRIPCIONES: EL BOLETIN OFICIAL se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o exterior, previo pago de la suscripción.

Por los números sueltos y la suscripción, se cobrará:

| | |
|---------------------------------|---------|
| Número del día | \$ 0.10 |
| " atrasado dentro del mes | " 0.20 |
| " " de más de 1 mes hasta 1 año | " 0.50 |
| " " de más de 1 año | " 1.— |
| Suscripción mensual | " 2.30 |
| " trimestral | " 6.50 |
| " semestral | " 12.70 |
| " anual | " 25.— |

Art. 10º — Todas las suscripciones darán comienzo invariablemente el 1º del mes siguiente al pago de la suscripción.

Art. 11º — Las suscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

Art. 13º — Las tarifas del BOLETIN OFICIAL se ajustarán a la siguiente escala:

- Por cada publicación por centímetro, considerándose veinticinco (25) palabras como un centímetro, se cobrará UN PESO VEINTICINCO CENTAVOS m/a. (\$ 1.25).
- Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado y por columna.
- Los balances de Sociedades Anónimas, que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

| | |
|--|--------|
| 1º Si ocupa menos de ¼ pág. | \$ 7.— |
| 2º De más de ¼ y hasta ½ pág. | " 12.— |
| 3º " " ½ " " 1 " " | " 20.— |
| 4º " " " una página se cobrará en la proporción correspondiente. | |
- PUBLICACIONES A TERMINO. En las publicaciones a término que tengan que insertarse por 3 o más días y cuya composición sea corrida, registrará la siguiente tarifa:

| | |
|--|--------------|
| AVISOS GENERALES* (cuyo texto no sea mayor de 150 palabras): | |
| Durante 3 días \$ 10.— exced. palabras | \$ 0.10 c/u. |
| Hasta 5 días \$ 12.— " " " | " 0.12 " |
| " 8 " " 15.— " " " | " 0.15 " |
| " 15 " " 20.— " " " | " 0.20 " |
| " 20 " " 25.— " " " | " 0.25 " |
| " 30 " " 30.— " " " | " 0.30 " |
| Por mayor término \$ 40.— exced. palabras | " 0.35 " |

TARIFAS ESPECIALES

- e) Edictos de Minas, cuyo texto no sea mayor de 500 palabras, por 3 días alternados o 10 consecutivos \$ 50.—; el excedente a \$ 0.12 la palabra.
- f) Contratos Sociales, por término de 5 días hasta 3.000 palabras, \$ 0.08 c/u.; el excedente con un recargo de \$ 0.02 por palabra.

g) Edictos de Remates, regirá la siguiente tarifa:

| | Hasta 10 días | Hasta 20 días | Hasta 30 días |
|--|---------------|---------------|---------------|
| 1º — De inmuebles, fincas y terrenos, hasta 10 centímetros 4 cmts. sub-sig. | \$ 15.— | \$ 25.— | \$ 40.— |
| 2º — Vehículos maquinarias ganados, hasta 10 centímetros 4 cmts. sub-sig. | 12.— | 20.— | 35.— |
| 3º — Muebles, útiles de trabajo y otros, hasta 10 centímetros 4 cmts. sub-sig. | 8.— | 15.— | 25.— |
| h) Edictos sucesorios, por 30 días, hasta 150 palabras El excedente a \$ 0.20 la palabra. | 4.— | 8.— | 12.— |

- i) Posesión treintaial, Deslinde, mensura y amojonamiento, concurso civil, por 30 días hasta 300 palabras \$ 40.—
El excedente a \$ 0.20 la palabra.
- j) Rectificación de partidas, por 8 días hasta 200 palabras " 10.—
El excedente a \$ 0.10 la palabra.
- k) Avisos, cuya distribución no sea de composición corrida:

| De 2 á 5 días | \$ 2.— | el cent. y por columna |
|-------------------|--------|------------------------|
| Hasta 10 " | 2.50 | " " " " |
| " 15 " | 3.— | " " " " |
| " 20 " | 3.50 | " " " " |
| " 30 " | 4.— | " " " " |
| Por Mayor término | 4.50 | " " " " |

Art. 15º — Cada publicación por el término legal, sobre **MARCAS DE FABRICA**, pagará la suma de \$ 20.— en los siguientes casos:

Solicitudes de registro; de ampliación; de notificaciones; de sustitución y de renuncia de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 1.00 por centímetro y por columna.

Art. 17º — Los balances de las Municipalidades de 1ra. y 2da. categoría, gozarán de una bonificación del 30 y 50 % respectivamente, sobre la tarifa correspondiente.

SUMARIO

PAGINAS

DECRETOS DEL MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA:

| | |
|---|--------|
| No. 9200 de abril 16 de 1948—Concede licencia con goce de sueldo a un soldado del Cuerpo de Bomberos, | 4 |
| " 9201 " " " " " Concede licencia a un sargento de Policía, | 4 |
| " 9202 " " " " " Reconoce un crédito a favor de un empleado de J. de Policía por concepto de subsidio familiar, | 4 |
| " 9203 " " " " " Reconoce un crédito a favor de un agente de Policía, por concepto de "Bono de Maternidad", | 4 |
| " 9204 " " " " " Liquidada una partida a favor de un diario por concepto de cancelación de factura, por publicación de un aviso | 4 al 5 |
| " 9205 " " " " " Liquidada una partida a favor de la S. A. Termas de Rosario de la Frontera - Hotel Salta, en cancelación de factura por concepto de alojamiento y pensión de un funcionario, | 5 |
| " 9206 " " " " " Liquidada una partida a favor de la Cia. de Electricidad del Norte Argentino, en concepto de suministro de energía eléctrica a la Cárcel Penitenciaria, | 5 |
| " 9207 " " " " " Reconoce los servicios prestados por una ex - Encargada de la Oficina del Registro Civil de San Bernardo de las Zorras, | 5 |
| " 9208 " " " " " Aprueba la resolución dictada por J. de Policía, por la que da por terminadas las funciones de un funcionario, | 5 |
| " 9209 " " " " " Aprueba la resolución dictada por J. de Policía, por la que aplica una suspensión al Comisario de Policía de Pichanal, | 5 |
| " 9210 " " " " " Liquidada una partida a favor de una florería en cancelación de factura, | 5 |
| " 9211 " " " " " Permuta en sus cargos a dos Oficiales Meritorios de J. de Policía, | 5 al 6 |
| " 9212 " " " " " Liquidada una partida a favor de la S. A. Termas R. de la Frontera - Hotel Salta, en cancelación de factura, | 6 |
| " 9213 " " " " " Confirma el Decreto No. 8.973 del 30/3/1948, por el que se concede una beca a favor de un estudiante, | 6 |
| " 9214 " " " " " Adjudica la provisión de una mesa y un armario con destino a la Junta de Defensa Antiaérea Pasiva de Salta, | 6 |

DECRETOS DEL MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS:

| | |
|--|--------|
| No. 9182 de abril 13 de 1948—Liquidada una partida en cancelación de factura por provisión de diversos útiles y accesorios para el equipo Rotaprint, con destino a Dirección Gral. de Inmuebles, | 6 |
| " 9194 " " " " " Acepta la renuncia presentada por un empleado de la Div. Industrial de la Cárcel Penitenciaria, y designa reemplazante, | 6 |
| " 9195 " " " " " Aplica multas a varios comerciantes de Cafayate, San Carlos y Pluma del Pato (Rivadavia), | 6 al 7 |
| " 9196 " " " " " Declara desierta la licitación dispuesta por decreto No. 8309 del 14/2/1948, | 7 |

EDICTOS DE MINAS

| | |
|---|--------|
| No. 3632 — Solicitado por Ramón T. Sánchez de la mina "Isabel" - Expte. No. 1537—S, | 7 |
| No. 3631 — Solicitado por Ramón T. Sánchez de la mina "Mercedes" - Expte. No. 1536—S, | 7 al 8 |

PAGINAS

EDICTOS SUCESORIOS

| | |
|--|---------|
| No. 3633 — De don José Absalón Rodríguez, | 8 |
| No. 3630 — De doña Isabel Corrales de Guaymás | 8 |
| No. 3622 — De don Mariano Díaz | 8 |
| " 3621 — De don Mariano F. Cornejo | 8 |
| No. 3615 — De Don Hilario Palomo | 8 |
| No. 3604 — De Da. Celina Rojas de Romagnoli o etc. | 8 |
| Nº 3600 — De don Guillermo Aceña | 8 |
| Nº 3594 — De don Joaquín Villalva, | 8 |
| Nº 3582 — De doña Ramona Rosa Cano o etc., | 8 |
| Nº 3581 — De don Rafael Jimenez o etc., | 8 |
| Nº 3576 — De doña Calixta Rodríguez de Pastrana, | 8 al 9 |
| Nº 3572 — De don Waldino Ortíz, | 9 |
| Nº 3561 — De doña Liberata Saravia de Martínez, | 9 |
| Nº 3559 — De don Daniel Rosa, | 9 |
| Nº 3554 — De don Toribio Sanchez, | 9 |
| Nº 3549 — De don Justo Ramón Toledo etc. y otros, | 9 |
| Nº 3544 — De doña Trinidad Gimenez de González, | 9 |
| Nº 3540 — De don Alejandro Narvaez, | 9 |
| Nº 3539 — De don Alberto Di Pascua, | 9 |
| Nº 3536 — De doña Mercedes Díaz, | 9 |
| Nº 3535 — De don Gerardo Pedro Neri, | 9 |
| Nº 3533 — De don Mario Roberto Burgos, | 9 |
| Nº 3532 — De don Senovio Valdez, | 9 |
| Nº 3530 — De doña Milagro Saravia de Botteri, | 9 |
| Nº 3528 — De doña Delfina Burgos de Peralta, | 9 al 10 |
| Nº 3527 — De doña Adelaida Estanislada Tabarcache de Rodríguez o etc., | 10 |

POSESION TREINTAÑAL

| | |
|---|----------|
| No. 3616 — Deducida por Silverio Cruz y otro, sobre un inmueble ubicado en R. de Lerma | 10 |
| Nº 3596 — Deducida por doña Eloisa Giménez de Luna, sobre un inmueble ubicado en el Dpto. de Anta, | 10 |
| Nº 3575 — Deducida por Calonge y Vuistaz", sobre un inmueble ubicado en el Dpto. de Orán, | 10 |
| Nº 3562 — Deducida por don Casimiro Rossi, sobre un inmueble ubicado en esta ciudad, | 10 |
| Nº 3556 — Deducida por José María Zambrano, sobre un inmueble ubicado en esta ciudad, | 10 al 11 |
| Nº 3550 — Deducido por Miguel Conrado Filsinger, sobre un inmueble ubicado en Dpto. de R. de la Frontera, | 11 |
| Nº 3537 — Deducida por doña Delipa o Felipa Duran de Díaz, sobre un inmueble ubicado en el Dpto. de Molinas, | 11 |
| Nº 3523 — Deducida por León e Isaac Karic, de un inmueble ubicado en el Dpto. de Rosario de Lerma, | 11 |

DESLINDE MENSURA Y AMOJONAMIENTO:

| | |
|---|----|
| Nº 3588 — Solicitado por don Jorge Manuel Solá, de un inmueble ubicado en el Dpto. de Orán, | 11 |
| Nº 3567 — Solicitado por Héctor V. Chiostrí, de un inmueble ubicado en el Departamento de Anta, | 11 |
| Nº 3529 — Solicitado por José Pastor Morales, de una finca ubicada en el Dpto. de Anta, | 12 |
| Nº 3524 — Solicitado por León e Isaac Karic, de una finca ubicada en el Dpto. de R. de Lerma, | 12 |

REMATES JUDICIALES

| | |
|---|----|
| No. 3617 — Por Luis Alberto Dávalos. En el "Ejecutivo Lardiés y Cía. vs. Lázaro Taglioli y otra" | 12 |
| No. 3606 — Por Ernesto Campilongo, en el juicio "Ejecutivo" s/p. don Pedro Soler Núñez vs. Robustiano Coronel | 12 |

CONCURSO CIVIL

| | |
|--|----|
| Nº 3595 — Solicitado por doña María Elena Amado de Poca, | 12 |
|--|----|

NOTIFICACION DE SENTENCIA

| | |
|---|----|
| No. 3629 — Regulación de honorarios en el "Ejecutivo Gregorio Barón vs. Rodolfo Santa Cruz" | 13 |
|---|----|

RECTIFICACION DE PARTIDA

| | |
|---|----|
| No. 3603 — Solicitada por don Asencio del Señor Nieva | 13 |
|---|----|

CITACION A JUICIO:

| | |
|---|----|
| Nº 3577 — De María Saravia y otras en el juicio testamentario de Nicolás Saravia y sucesorio de Liberato Saravia, | 13 |
|---|----|

TRANSFERENCIA DE NEGOCIOS:

| | |
|--|----|
| No. 3634 — De la Fábrica de Camisas de propiedad de Antonio Llabrés, | 13 |
| No. 3627 — Del negocio-tienda "Santa Lucía" | 13 |
| No. 3623 — Del negocio de Daniel Coto a favor de José Rodríguez Quiroz | 13 |
| No. 3612 — De la Usina Térmica de Campo Santo | 13 |

COMERCIALES

| | |
|--|----|
| No. 3626 — Aclaración de la denominación de la sociedad "I.M.N.A." | 13 |
|--|----|

AVISO MUNICIPAL:

| | |
|--|----|
| No. 3614 — Reconocimiento de tumbas de cadáveres que se encuentran en el Cementerio de Campo Santo | 13 |
|--|----|

| | |
|--|----|
| LICITACIONES PUBLICAS: | |
| No. 3628 — De la Administración de Vialidad de Salta, para la ejecución de obras básicas, de arte y enripiado del camino de R. de la Frontera a Las Mojarras - tramo R. de la Frontera-Federación | 13 |
| No. 3625 — De la Dirección General de Correos y Telecomunicaciones, para la construcción de edificios con destino a Oficinas de Correos en localidades de Salta, Catamarca, Santiago del Estero y Santa Fe | 14 |
| No. 3624 — De la Dirección Gral. de Correos y Telecomunicaciones, para la construcción de edificios con destino a Oficinas de Correos en localidades de Salta, Formosa y Chaco | 14 |
| No. 3593 — De la Dirección Gral. de Arquitectura y Urbanismo, para construcción de un edificio destinado a Escuela Primaria en "Cafayate", | 14 |
| No. 3589 — De la Dirección Gral. de Arquitectura y Urbanismo para la construcción de un edificio destinado a la Estación Sanitaria de "Santa Victoria", | 14 |
| AVISO A LOS SUSCRIPTORES | 14 |
| AVISO A LOS SUSCRIPTORES Y AVISADORES | 14 |
| AVISO A LAS MUNICIPALIDADES | 14 |

**MINISTERIO DE GOBIERNO,
JUSTICIA E INSTRUCCION
PUBLICA**

Decreto No. 9200-G

Salta, Abril 16 de 1948.
Expediente No. 1406/948.

VISTO el presente expediente en el que Jefatura de Policía, eleva solicitud, de licencia por el término de sesenta días, con goce de sueldo, presentada por el agente del Cuerpo de Bomberos de la citada Repartición, don Hipólito Moreyra; y atento lo informado por División de Personal,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1o. — Concédese licencia por el término de sesenta (60) días, con goce de sueldo, por razones de salud, al Agente del Cuerpo de Bomberos de Jefatura de Policía, don HIPOLITO MOREYRA, con anterioridad al día 10 de marzo del año en curso.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**LUCIO A. CORNEJO
Julio Díaz Villalba**

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Decreto No. 9201-G

Salta, Abril 16 de 1948.
Expediente No. 1.407/948.

VISTO el presente expediente en el que Jefatura de Policía, eleva solicitud de licencia por el término de noventa días, con goce de sueldo, presentada por el sargento de la Seccional 3a., don José Martel; y atento lo informado por División de Personal.

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1o. — Concédese licencia, por el término de noventa (90) días, con goce de sueldo, por razones de salud, al sargento de la Seccional 3ra. de Jefatura de Policía, don JOSE MAR-

TEL, con anterioridad al día 21 de febrero del año en curso.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**LUCIO A. CORNEJO
Julio Díaz Villalba**

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

Decreto No. 9202-G

Salta, Abril 16 de 1948.
Expediente No. 15.813/48.

VISTO este expediente en el que corre planilla de subsidio familiar del empleado de Jefatura de Policía, don Julio N. López Cross, correspondiente a los meses de enero a diciembre de 1947; y atento a las actuaciones producidas y lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1o. — Reconócese un crédito en la suma de DOSCIENTOS SESENTA PESOS M/N. (\$ 260.—), a favor del Empleado de Jefatura de Policía, don JULIO N. LOPEZ CROSS, importe correspondiente a la planilla que por el concepto expresado precedentemente corre agregada a fs. 1 de estos obrados.

Art. 2o. — Con copia autenticada del presente decreto remítase el expediente de numeración y año arriba citado al Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, por pertenecer el crédito reconocido a un ejercicio vencido y ya cerrado, habiendo caído en consecuencia bajo la sanción del Art. 13, Inc. 4o) de la Ley de Contabilidad en vigencia.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**LUCIO A. CORNEJO
Julio Díaz Villalba**

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Decreto No. 9203-G

Salta, Abril 16 de 1948.
Expediente No. 1.299/48.

VISTO el presente expediente en el que el

agente de Policía, don Basilio E. Silisque, solicita liquidación y pago del "Bono de Maternidad", conforme lo dispone el Art. 8o. de la Ley No. 783; y atento que el recurrente ha llenado los requisitos exigidos por la precitada ley y lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1o. — Reconócese un crédito en la suma de CIENTO PESOS M/N. (\$ 100.—), a favor del agente de Policía, don BASILIO E. SILISQUE, importe correspondiente al "Bono de Maternidad", de acuerdo a lo establecido por el Art. 8o. de la Ley No. 783.

Art. 2o. — Con copia autenticada del presente decreto remítase el expediente de numeración y año arriba citado al Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, por pertenecer el crédito reconocido a un ejercicio vencido y ya cerrado, habiendo caído en consecuencia bajo la sanción del Art. 13, Inc. 4o) de la Ley de Contabilidad vigente.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**LUCIO A. CORNEJO
Julio Díaz Villalba**

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Decreto No. 9204-G

Salta, Abril 16 de 1948.
Expediente No. 5.733/48

VISTO este expediente en el que el Tribunal Electoral de la Provincia, eleva factura presentada por el diario "Norte", por \$ 55.—, en concepto de publicación por el término de 5 días, del aviso de realización del acto público del sorteo de autoridades de comicio, de acuerdo a lo prescripto por el Art. 32. de la Ley de Elecciones; y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1o. — Líquidese, por Contaduría General, a favor del DIARIO "NORTE" la suma de CINCUENTA Y CINCO PESOS M/N. (\$ 55.—), en cancelación de la factura que por el concepto precedentemente expresado corre agregada a fs. 2 de estos obrados; debiéndose im-

putar dicho gasto a la Ley No. 122 de Elecciones de la Provincia.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO
Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Decreto No. 9.205-G

Salta, Abril 16 de 1948.

Expediente No. 15.414/948.

VISTO este expediente en el que la S. A. Termas Rosario de la Frontera - Hotel Salta, presenta factura por un importe de \$ 143.15 en concepto de alojamiento y pensión del señor Luis Rodolfo Serra, funcionario de la Secretaría de Informaciones y Prensa de la Nación, y que arribaba a esta ciudad con motivo del Ferrocarril a Socompa; y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1.º — Liquidese, por Contaduría General, a favor de la S. A. TERMAS ROSARIO DE LA FRONTERA - HOTEL SALTA, la suma de CIENTO CUARENTA Y TRES PESOS CON 15/100 M/N. (\$ 143.15), en cancelación de la factura que por el concepto expresado corre agregada a fs. 1 de estos obrados; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo B, Inciso IX, Item 1, Partida 12 de la Ley de Presupuesto vigente.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO
Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Decreto No. 9.206-G

Salta, Abril 16 de 1948.

Expediente No. 5.749/48.

VISTO este expediente en el que la Cía. de Electricidad del Norte Argentino S. A., presenta factura por \$ 432.95, por suministro de energía eléctrica a la Dirección de la Cárcel Penitenciaria, durante el mes de febrero del año en curso; y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1.º — Liquidese, por Contaduría General, la suma de CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS CON 95/100 M/N. (432.95) a favor de la TESORERIA DE LA CARCEL PENITENCIA-

RIA a objeto de que con dicho importe proceda a cancelar la factura que por el concepto expresado precedentemente corre agregada a fs. 2 de estos obrados; debiéndose imputar, di-

cho gasto al Anexo C, Inciso XI, Item 3, Partida 6 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 2.º — Comuníquese, Publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO
Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

Decreto No. 9.207-G

Salta, Abril 16 de 1948.

Expediente No. 5.643/48.

VISTO este expediente en el que la Dirección General del Registro Civil solicita reconocimiento de servicios prestados durante 16 días del mes de enero del año en curso por la ex Encargada del Registro Civil de San Bernardo de las Zorras, señora Rosa, Valdiviezo de Aquino; y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1.º — Reconócense los servicios prestados durante diez y seis (16) días del mes de enero del año en curso, por la señora ROSA VALDIVIEZO DE AQUINO, en su carácter de ex Encargada del Registro Civil de San Bernardo de las Zorras y por un importe de CUARENTA Y UN PESOS CON 30/1000 M/N. (\$ 41.30); debiéndose imputar dicho gasto al Anexo C, Inciso V, Item 1, Partida 1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 2.º — Comuníquese, Publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO
Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

Decreto No. 9.208-G

Salta, Abril 16 de 1948.

Expediente No. 5.764/948.

VISTO la nota No. 637 de Jefatura de Policía con la que eleva para su aprobación la Resolución dictada con fecha 4 del mes en curso; atento a lo dispuesto en la misma,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1.º — Apruébase la Resolución dictada por Jefatura de Policía con fecha 4 del mes en curso, en la que se dan por terminadas, con fecha 22 de marzo del año en curso, las funciones de don LUIS GARRIDO, en el cargo de Músico de 4.ª categoría (plaza creada por Ley No. 866), afectado a la División de Personal y se reintegra con igual fecha al titular don RAFAEL MARCOS GAUNA, al servicio de la Banda de Música de la Repartición.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO
Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Decreto No. 9.209-G

Salta, Abril 16 de 1948.

Expediente No. 5.767/48.

VISTO este expediente en el que Jefatura de Policía eleva para su aprobación la Resolución dictada con fecha 31 de marzo del año en curso; atento a lo dispuesto en la misma,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1.º — Apruébase la Resolución dictada por Jefatura de Policía, con fecha 31 de marzo del año en curso, por la que se aplica al Comisario con jerarquía extraordinaria, don EUSEBIO CASIMIRO DIAZ, que se encuentra a cargo de la Comisaría de Pichanal (Orán), un castigo de tres (3) días de arresto que sin perjuicio del servicio deberá cumplirlos en la misma dependencia.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO
Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Decreto No. 9.210-G

Salta, Abril 16 de 1948.

Expediente No. 15.464/48.

VISTO el presente expediente en el que la Florería "Egger" presenta factura por \$ 100.—, en concepto de provisión de dos palmas de flores naturales, que fueron colocadas, una, en el Monumento 20 de Febrero y la otra, en el monumento del "General Belgrano"; y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1.º — Liquidese, por Contaduría General, a favor de la FLORERIA "EBBER" la suma de CIENTO PESOS M/N. (\$ 100.— m/n.), en cancelación de la factura que por el concepto precedentemente expresado corre agregada a fojas 1, de estos obrados; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo C, Inciso XI, Item I, Partida 2 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO
Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Decreto No. 9.211-G

Salta, Abril 16 de 1948.

Expediente No. 5.823/48.

VISTO la nota No. 686 de fecha 9 del corriente, de Jefatura de Policía; y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1.º — Permítase en sus respectivos destinos a los Oficiales Meritorios de 1.ª categoría.

ría de Policía, Don ROBERTO ASTIGUETA, de la Comisaría Sección 2a., adscripto, transitoriamente a la Comisaría Sección 1a., y don JUAN DURAN de la Comisaría Sección 3a.

Art. 2o. — Permítase en sus respectivos cargos a los Oficiales Meritorios de 1ra. categoría de Policía de las Comisarias Sección 1ra. y Sección 3ra., Don GERARDO GOMEZ y Don RAUL FORTUNY, respectivamente.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO
Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

Decreto No. 9.212-G

Salta, Abril 16 de 1948.

Expediente No. 15.374/48.

VISTO el presente expediente en el que la S. A. Termas de Rosario de la Frontera - Hotel Salta eleva factura por \$ 108.65 m/n. en concepto de una comida ofrecida por el Excmo. señor Gobernador de la Provincia a sus señores Ministros; y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1o. — Liquidese, por Contaduría General, a favor de S. A. TERMAS ROSARIO DE LA FRONTERA — HOTEL SALTA — la suma de CIENTO OCHO PESOS CON 65/100 M/N. (\$ 108.65 m/n.), en cancelación de la factura que por el concepto precedentemente expresado, corre a fojas 1 de estos obrados; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo B, Inciso IX, Item 1, Partida 12 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 2o. — Comuníquese, Publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO
Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Decreto No. 9.213-G

Salta, Abril 16 de 1948.

Expediente No. 5.165/48 y agregado 5.188/47.

VISTO el decreto No. 8.973, de fecha marzo 30 del año en curso, por el que se concede una beca a favor del estudiante René Francisco Bun, para continuar estudios de bio-químico en la ciudad de Buenos Aires; y atento las observaciones formuladas por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1o. — Confírmase el Decreto No. 8.973 de fecha 30 de marzo en curso.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO
Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

Decreto No. 9.214-G

Salta, Abril 16 de 1948.

Expediente No. 5.623/948.

VISTO este expediente en el que la Junta de Defensa Antiaérea Pasiva de Salta, solicita la provisión de una mesa a los efectos de sobrepone los ficheros correspondientes a las Juntas Locales y un armario por ser de imprescindible necesidad para dicha Repartición; y atento lo informado por Depósito y Suministro y por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1o. — Adjudicase a la DIVISION INDUSTRIAL DE LA CARCEL PENITENCIARIA, la provisión de una (1) mesa reforzada y un (1) armario de cedro, con destino a la Junta de Defensa Antiaérea Pasiva de Salta, por el precio total de CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS CON 15/100 M/N. (\$ 495.15), en un todo de conformidad a la propuesta que corre agregada a fs. 3 de estos obrados; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo C, Inciso XI, Item 1, Partida 6 de la Ley de Presupuesto en Vigencia.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO
Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

MINISTERIO DE ECONOMIA FINANZAS Y O. PUBLICAS

Decreto No. 9.182-E

Salta, Abril 13 de 1948.

Expediente No. 5.544-D/48.

Visto este expediente por el que la firma "Eugenio A. Romero - Manuel Ressepter" presenta para su liquidación y pago factura por la suma de \$ 1.241.— m/n. por concepto de suministro a Dirección General de Inmuebles de la Provincia de diversos útiles y accesorios para el equipo Rotaprint;

Por ello, atento a lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1o. — Por Contaduría General liquidese a favor de la firma "Eugenio A. Romero - Manuel Ressepter", la suma de \$ 1.241.— (UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS M/N.), en cancelación de la factura indicada precedentemente.

Art. 2o. — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la Partida 1, del Anexo D, Inciso XV, Item 4 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO
Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli

Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto No. 9.194-E

Salta, Abril 13 de 1948.

Expediente No. 5.488/D/48.

Visto la renuncia presentada por el señor Nolberto Yudi, Ayudante 8o. de la División Industrial de la Cárcel Penitenciaria dependiente de la Dirección General de Comercio e Industrias,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1o. — Con anterioridad al 17 de diciembre de 1947 acéptase la renuncia presentada por el señor Nolberto Yudi al cargo de Ayudante 8o. de la División Industrial de la Cárcel Penitenciaria dependiente de la Dirección General de Comercio e Industrias.

Art. 2o. — Designase en reemplazo del anterior, Ayudante 8o. de la División Industrial de la Cárcel Penitenciaria, al actual empleado jornalizado don DIONISIO E. YURICH, M. I. 1.970.979 - Clase 1915.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO
Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli

Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto No. 9.195-E

Salta, Abril 13 de 1948.

Expedientes Nros. 4.787, 4.788, 4.802 y 4.816/D/48.

Vistos estos sumarios instruídos a comerciantes de Cafayate, San Carlos y Pluma del Pato (Departamento de Rivadavia, con motivo de la aplicación de las Leyes números 12.830 y 12.983 (de represión al agio y la especulación), sus decretos reglamentarios y concordantes en el orden provincial; y

CONSIDERANDO:

Que de las constancias en actas labradas y demás actuaciones practicadas al efecto se desprende que esos comerciantes han infringido las disposiciones contenidas en los artículos 5o. y 6o. de la Ley No. 12.830 ya que en ellos se hallan comprendidos los artículos 19, 20 y 21 del Decreto Nacional No. 32.506/47, como así también la alteración de precios máximos, todo lo cual ha quedado plenamente comprobado y reconocido por los mismos haciéndose por consecuencia posibles a la aplicación de las sanciones punitivas que en ella se establecen; Por ello, atento a la gravedad de los hechos y lo informado por Dirección General de Comercio e Industrias,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1o. — Aplícanse las multas que se determinan a continuación, a los siguientes comerciantes por infracción a los artículos 5o. y 6o. de la Ley No. 12.830:

CECILIO DOMÍNGO (tienda y almacén), Salta No. 2, Cafayate, (por no llevar documentación en regla y no entregar boletas de venta, \$ 200.—

DIOLI HERMANOS (tienda y almacén), San Martín s/n, Cafayate, (por no llevar documentación en regla y no entregar boletas de venta) \$ 200.—

ERNESTO B. DIOLI (tienda y almacén) Plaza San Martín - San Carlos, (por no llevar documentación en regla, no entregar boletas de venta y alteración de precios) \$ 300.—

JORGE SAJIA (tienda y almacén) Pluma del Pato, (Departamento de Rivadavia) (por no llevar documentación en regla, carecer de lista de precios oficiales y alteración de los mismos), \$ 250.

Art. 2o. — Las multas que se aplican por el presente Decreto deben hacerse efectivas dentro de las cuarenta y ocho horas de haberse operado la notificación oficial.

Art. 3o. — Cúrsense estas actuaciones a Dirección General de Rentas a los efectos del Decreto No. 5.280-E, del 31 de Julio de 1947, y olvidadas las multas de referencia vuelvan a Dirección General de Comercio e Industrias.

Art. 4o. — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO
Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto No. 9.196.E

Salta, Abril 13 de 1948.

Expediente No. 20.532/1946.

Visto este expediente en el cual corren las actuaciones relacionadas con la venta de la madera consignada a fs. 95/101 de estas actuaciones, existente en la fracción 4 del lote fiscal No. 2 del Departamento de Orán; y

CONSIDERANDO:

Que por las constancias que obran en los actuados, se comprueba que se han llenado los requisitos exigidos por la Ley de Contabilidad en la licitación pública a que se convocó de acuerdo con lo dispuesto por decreto No. 8.309 de fecha 14 de febrero del año en curso;

Que de acuerdo a los términos del acta labrada por el señor Escribano de Gobierno en fecha 31 de marzo ppto., corriente a fs. 108/109 de estos obrados, se desprende que únicamente ha concurrido a dicha licitación el señor Angel C. Vidal;

Que teniendo en cuenta el bajo precio ofrecido para la adquisición de la madera comentada, debe declararse desierta la misma y procederse a una nueva licitación;

Por ello,

—El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1o. — Declárese desierta la licitación pública dispuesta por decreto No. 8.309 de fecha 14 de febrero del año en curso.

Art. 1o. — Procédase por Dirección General de Agricultura y Ganadería, a llamar a una segunda licitación pública para la venta de la madera consignada a fs. 95/101 de estas actuaciones, existente en la fracción 4 del lote fiscal No. 2 del Departamento de Orán.

Art. 2o. — La licitación a llamarse se ajustará en un todo a lo establecido por la Ley

de Contabilidad en su capítulo "Licitaciones, enajenaciones, contratos".

Art. 4o. — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO
Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

EDICTOS DE MINAS

Nº 3632 — EDICTO DE MINAS. Ex. N.º 1537—S mina "ISABEL".

La autoridad Minera de la Provincia notifica a los que se consideren con algún derecho, para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley, que se ha presentado el siguiente escrito, que con sus anotaciones y proveídos dice así: "Salta, octubre 31 de 1947.—

Señor Director General de Minas Dr. Luis Victor Outes.— S/D. — Ramón T. Sanchez en el expediente N.º 1537—S mina "Isabel" a U. S. digo: Que vengo a solicitar la mensura de la mina Isabel, la que constará de dos pertenencias a ubicarse en la siguiente forma: **Pertenencia No. 1** Partiendo del esquinero Sudoeste de la pertenencia N.º 2 de la mina San Telmo, se medirá 100 mts. con azimut de 253º, luego 400 mts. con azimut de 163º, 500 mts. con azimut de 73º, 400 mts. con azimut de 343º y por último 400 mts. con azimut de 253º llegándose al punto de partida. — **Pertenencia N.º 2.** — Será un rectángulo de 400 por 500 metros que tengan su lado norte de 500 mts. coincidente con el lado Sud de la pertenencia N.º 1. — Pido se impartan las correspondientes instrucciones y se designe para efectuar la operación al Ingeniero Mariano Esteban. Saludo a Ud. muy atte, Ramón T. Sanchez. — Recibido en mi Oficina hoy tres de noviembre de mil novecientos cuarenta y siete, siendo las once horas y treinta y cinco minutos. Conste. Aráoz Alemán.— Salta, noviembre 6 de 1947. — Pase a Inspección de Minas para su verificación, a lo demás téngase presente en su oportunidad. — Outes.—

En de noviembre, de 1947, pasó a Inspección de Minas. — M. Lavín.— Señor Inspector de Minas: De acuerdo a lo dispuesto por Dirección General a fs. 15 vta. esta Oficina ha verificado la ubicación de las dos pertenencias de la presente mina, cuya mensura se solicita con los datos por el interesado en escrito de fs. 15 y croquis de fs. 14. — Según los planos de registro gráfico, no existen inconvenientes para la ubicación solicitada. Registro Gráfico enero 22 de 1948.— R. A. Del Carlo. — Con lo informado precedentemente, vuelva a Dirección General para seguir su trámite debiendo comunicarse a Dirección General de Rentas que el canon anual para la confección de las boletas correspondientes cuyo pago debe iniciarse en el primer semestre de 1949, es de cien pesos. — Inspección de Minas, Febrero 5 de 1948.—

Ing. José M. Torres — Jefe Sec. Mi-

nera. — Salta, febrero 14 de 1948. — Y VISTOS: El escrito que antecede, a fs. 15 y lo informado a fs. 15 vta. a 16 por Inspección de Minas referente a la petición de mensura y amojonamiento de la Mina Isabel expediente N.º 1537 S de dos pertenencias para la explotación de sal y de conformidad a lo dispuesto en el art. 231 del Código de minería, publíquese el escrito de fs. 15 y la presente resolución en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, en forma y término prescripto en el art. 119 del Código de Minería. — Colóquese aviso de citación en el portal de la Oficina de la Escribanía de Minas, y dese vista al señor Fiscal de Gobierno en su despacho. — Notifíquese y repóngase. — Oficiése a la Dirección General de Rentas en la forma indicada por Inspección de Minas. Luis Victor Outes. — Ante mí Oscar M. Aráoz Alemán.

Lo que el suscripto Escribano de Minas, hace saber a sus efectos.

Salta, abril 17 de 1948.

Angel Neo - Escribano de Minas.

Importe \$ 68.— e|20|28|4 y -8|5|48

Nº 3631 — EDICTO DE MINAS. — Expediente N.º 1636 — letra S mina "MERCEDES".

La autoridad Minera de la Provincia, notifica a todos los que se consideren con algún derecho, para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley, que se ha presentado el siguiente escrito, que con sus anotaciones y proveídos dice así: "Salta, 31 de octubre de 1947. Señor Director General de Minas, Dr. Luis Victor Outes. — S/D. — Ramón T. Sanchez en el Exp. N.º 1536—S mina "Mercedes" a V. S. digo: Que vengo a solicitar la mensura de la mina Mercedes la que constará de dos pertenencias a ubicarse en la siguiente forma: **Pertenencia N.º 1** — Partiendo del esquinero Noroeste de la pertenencia N.º 2 de la Mina Salar del Milagro, se medirán 200 mts. con azimut de 234º 27' 30". — De este punto se medirán 500 mts. con azimut de 324º 27' 30", luego 400 mts. con azimut de 50º 27' 30", luego 500 mts. con azimut de 144º 27' 30", y por fin 200 metros con azimut de 234º 27' 30", llegándose al punto de partida. — **Pertenencia No. 2.** — Será un rectángulo de 400 por 500 mts. que tenga su lado Este por 500 metros coincidente con el lado Oeste de la pertenencia N.º 1.—

Pido se impartan las correspondientes instrucciones y se designe para efectuar la operación al Ingeniero Mariano Esteban. — Saludo a Ud. muy atte, Ramón T. Sanchez. — Recibido en mi Oficina hoy tres de noviembre de mil novecientos cuarenta y siete, siendo las once horas y treinta minutos. Conste. — Aráoz Alemán. — Salta, noviembre 6 de 1947. Pase a Inspección de Minas para su verificación, a lo demás téngase presente en su oportunidad. — Outes. En 6 de noviembre de 1947 pasó a Inspección de

Minas. — M. Lavín. — Señor Inspector de Minas: De acuerdo a lo dispuesto por Dirección General de fs. 15 vía. esta Oficina ha verificado la ubicación de las dos pertenencias de la presente mina, cuya mensura se solicita con los datos dados por el interesado en escrito de fs. 15 y croquis de fojas 14. — Según los planos de registro gráfico no existen inconvenientes para la ubicación solicitada. Registro Gráfico, enero 22 de 1948.

R. A. Del Carlo. — Con lo informado precedentemente, vuelva a Dirección General para seguir su trámite, debiendo comunicarse a Dirección General de Rentas que el canon anual para la confección de las boletas correspondientes, cuyo pago debe iniciarse en el primer semestre de 1949, es de cien pesos. — Inspección de Minas, febrero 5 de 1948. — Ing. José L. Torres, Jefe Sección Minas. — Salta, febrero 14 de 1948. — Y VISTOS: El escrito que antecede a fs. 15 y lo informado a fs. 15 vía. a 16 por Inspección de Minas referente a la petición de mensura y amojonamiento de la mina Mercedes, Exp. N.º 1536— S de dos pertenencias para explotación de sal de conformidad a lo dispuesto en el art. 2.º del Código de Minería, publíquese el escrito de fs. 15 y la presente resolución en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, en forma y término prescripto en el art. 119 del Código de Minería, Colóquese aviso de citación en el portal de la Oficina de la Escribanía de Minas y dése vista al señor Fiscal de Gobierno en su despacho. — Notifíquese y repóngase. — Oficiese a la Dirección General de Rentas en la forma indicada por Inspección de Minas. — Luis Victor Outes. Ante mí: Oscar M. Aráoz Alemán.

Lo que el suscripto Escribano hace saber a sus efectos. Salta, abril 17 de 1948. Angel Neo - Escribano de Minas. Importe \$ 70.— e|20 y 28|4 8|5|48.

Lo que el suscripto Escribano hace saber a sus efectos. Salta, abril 17 de 1948. Angel Neo - Escribano de Minas. Importe \$ 70.— e|20 y 28|4 8|5|48.

Lo que el suscripto Escribano hace saber a sus efectos. Salta, abril 17 de 1948. Angel Neo - Escribano de Minas. Importe \$ 70.— e|20 y 28|4 8|5|48.

Lo que el suscripto Escribano hace saber a sus efectos. Salta, abril 17 de 1948. Angel Neo - Escribano de Minas. Importe \$ 70.— e|20 y 28|4 8|5|48.

Lo que el suscripto Escribano hace saber a sus efectos. Salta, abril 17 de 1948. Angel Neo - Escribano de Minas. Importe \$ 70.— e|20 y 28|4 8|5|48.

Lo que el suscripto Escribano hace saber a sus efectos. Salta, abril 17 de 1948. Angel Neo - Escribano de Minas. Importe \$ 70.— e|20 y 28|4 8|5|48.

Lo que el suscripto Escribano hace saber a sus efectos. Salta, abril 17 de 1948. Angel Neo - Escribano de Minas. Importe \$ 70.— e|20 y 28|4 8|5|48.

Lo que el suscripto Escribano hace saber a sus efectos. Salta, abril 17 de 1948. Angel Neo - Escribano de Minas. Importe \$ 70.— e|20 y 28|4 8|5|48.

Lo que el suscripto Escribano hace saber a sus efectos. Salta, abril 17 de 1948. Angel Neo - Escribano de Minas. Importe \$ 70.— e|20 y 28|4 8|5|48.

Lo que el suscripto Escribano hace saber a sus efectos. Salta, abril 17 de 1948. Angel Neo - Escribano de Minas. Importe \$ 70.— e|20 y 28|4 8|5|48.

Lo que el suscripto Escribano hace saber a sus efectos. Salta, abril 17 de 1948. Angel Neo - Escribano de Minas. Importe \$ 70.— e|20 y 28|4 8|5|48.

Lo que el suscripto Escribano hace saber a sus efectos. Salta, abril 17 de 1948. Angel Neo - Escribano de Minas. Importe \$ 70.— e|20 y 28|4 8|5|48.

Lo que el suscripto Escribano hace saber a sus efectos. Salta, abril 17 de 1948. Angel Neo - Escribano de Minas. Importe \$ 70.— e|20 y 28|4 8|5|48.

No. 3593 — SUCESORIO: Por disposición del señor Juez Interno de 1.ª Instancia y 1.ª Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña ISABEL CORRALES DE GUAYMAS, y cita y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que se presenten a hacerlos valer. Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, Abril 9 de 1948. — Roberto Lériða - Escribano Secretario. Importe \$ 20. e|19|4 al 26|5|48.

No. 3622 - SUCESORIO. — El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil Primera Nominación, doctor Carlos Roberto Aranda, hace saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don MARIANO DIAZ y cita por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "Noticias" y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que comparezcan dentro de dicho término a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Salta, abril 3 de 1948. — Carlos Enrique Figueroa - Secretario. — Importe \$ 20 - e|17|4 al 24|5|48

No. 3621 - SUCESORIO. — El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil Primera Nominación, doctor Carlos Roberto Aranda, hace saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don MARIANO F. CORNEJO y cita por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "Noticias" y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sean como herederos o acreedores, para que comparezcan dentro de dicho término a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Salta, abril 3 de 1948. — Carlos Enrique Figueroa - Secretario. Importe: \$ 20. e|17|4 al 24|5|48

No. 3615 — SUCESORIO: Por disposición del señor Juez Interno de la Instancia y 2a. Nominación en lo Civil, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de Hilario Palomo, y se cita y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante. Lunes y jueves o siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, abril 9 de 1948. — Roberto Lériða - Escribano Secretario. Importe: \$ 20. e|15 al 21|5|48

No. 3604 - SUCESORIO: Por disposición del señor Juez Interno de la Instancia 2a. Nominación en lo Civil doctor Alberto E. Austerlitz se ha declarado abierto el juicio sucesorio de Celina Rojas de Romagnoli o Romañole o Romagnoli o Inés Celinda Rojas de Romagnoli o Romañole o Romagnoli y se cita y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán durante ese término en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante. Lo que el suscripto se-

No. 3604 - SUCESORIO: Por disposición del señor Juez Interno de la Instancia 2a. Nominación en lo Civil doctor Alberto E. Austerlitz se ha declarado abierto el juicio sucesorio de Celina Rojas de Romagnoli o Romañole o Romagnoli o Inés Celinda Rojas de Romagnoli o Romañole o Romagnoli y se cita y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán durante ese término en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante. Lo que el suscripto se-

hacerlo saber a sus efectos. — Salta, abril 7 de 1948. — Roberto Lériða - Escribano Secretario. Importe: \$ 20. e|10|4 al 18|5|48

No. 3600 — SUCESORIO. — Por disposición del Sr. Juez de la Instancia y 1.ª Nominación en lo Civil, doctor Carlos Roberto Aranda, se cita y emplaza por edictos que se publicarán durante 30 días en el BOLETIN OFICIAL y diario "Norte", a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de don GUILLERMO ACENA, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. — Salta, abril 7 de 1948. — Carlos Enrique Figueroa, Secretario. Importe: \$ 20 e|9-4 al 15|5|48

Nº 3594 — SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, 2da. Nominación, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de JOAQUIN VILLALVA, y se cita y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión. Habilitase la feria de enero para la ampliación de la publicación de edictos. Salta diciembre 18 de 1948. ROBERTO LERIDA Escribano Secretario Importe \$ 20. — e|5|4 al 11|5|48.

Nº 3562 — EDICTO SUCESORIO: — Por disposición del señor Juez de Primera Nominación en lo Civil doctor Carlos Roberto Aranda, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña RAMONA ROSA CANO ó ROSA CANO DE MENDEZ Y SE Cita, llama y emplaza por edictos que se publicarán durante 30 días en los diarios "Noticias" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, marzo 17 de 1948 CARLOS E. FIGUEROA Escribano Secretario. Importe \$ 20.— e|31|3 al 5|5|48

Nº 3581 — SUCESORIO: — Por disposición del señor Juez en lo Civil, Primera Instancia, Primera Nominación doctor Carlos Roberto Aranda, se cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RAFAEL JIMENEZ ó JUAN RAFAEL JIMENEZ OCON. Publicaciones en los diarios "Noticias" y BOLETIN OFICIAL. Salta, marzo 18 de 1948 CARLOS E. FIGUEROA Escribano Secretario Importe \$ 20.— e|31|3 al 5|5|48

Nº 3576 — SUCESORIO: — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil de la Provincia, doctor Carlos Roberto Aranda, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña CALIXTA RODRIGUEZ DE PASTRANA y que se cita llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, que se efectuará en el diario "La Provincia" y en el "BOLETIN OFICIAL" a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de la mis-

Nº 3576 — SUCESORIO: — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil de la Provincia, doctor Carlos Roberto Aranda, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña CALIXTA RODRIGUEZ DE PASTRANA y que se cita llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, que se efectuará en el diario "La Provincia" y en el "BOLETIN OFICIAL" a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de la mis-

ma, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante este Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Salta, marzo 20 de 1948.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA Esc. Sec.

Importe \$ 20.— e|30|3 al 4|5|48

Nº 3572 — EDICTO: — Por disposición del doctor Carlos Roberto Aranda, Juez de Primera Instancia, Primera Nominación en lo Civil, se cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Waldino Ortiz a fin de que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley. Edictos en el BOLETIN OFICIAL y La Provincia.

Salta marzo 10 de 1948

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA Esc. Sec.

Importe \$ 20.— e|29|3 al 3|5|48

Nº 3561 — SUCESORIO: El señor Juez en lo Civil doctor Carlos Roberto Aranda, en el juicio sucesorio de doña Liberata Saravia de Martínez (antes de Jorge) cita a herederos y acreedores de la causante por el término de treinta días en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL bajo apercibimiento de Ley.

Salta, marzo 18 de 1948.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA Secretario.

Importe \$ 20.— e|20|3 al 27|4|48

Nº 3559 — SUCESORIO: — Por ante el Juzgado de Primera Instancia, en lo Civil Segunda Nominación de la Provincia, a cargo del señor Juez doctor Roque López Echenique, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don DANIEL ROSA, citándose por treinta días a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante. Lunes y jueves o siguiente hábil en caso de feriados para notificaciones en Secretaría. — Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos.

Salta, 16 de Marzo de 1948

ROBERTO LERIDA Escribano Secretario.

Importe \$ 20.— e|18|3 al 24|4|48

Nº 3554 — EDICTO SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de Primera Nominación en lo Civil doctor Carlos R. Aranda, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don TORIBIO SANCHEZ y se cita y emplaza por edictos que se publicarán durante 30 días en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores para que dentro de dicho término, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos.

Salta, marzo 16 de 1948

CARLOS E. FIGUEROA Escribano Secretario

Importe \$ 20.— e|17|3 al 24|4|48

Nº 3549 — EDICTO SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Tercera Nominación, doctor Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don JUSTO RAMÓN TOLEDO, o JUSTO R. TOLEDO y de doña MARÍA OFELIA CORDOBA de TOLEDO u OFELIA CORDOBA de TOLEDO, que se cita llama y emplaza por el término de treinta días por

medio de edictos que se publicarán en los diarios La Provincia, y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por los causantes, para que dentro de tal término, comparezcan al juicio a hacer valer esos derechos en legal forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Salta, febrero 19 de 1948.

TRISTAN C. MARTINEZ Escribano Secretario

Importe \$ 20.— e|16|3 al 23|4|48

Nº 3544 — EDICTO SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil Primera Nominación de la Provincia, doctor Carlos Roberto Aranda, declárase abierto el juicio sucesorio de doña TRINIDAD GIMENEZ DE GONZALEZ y citas por edictos que se publicarán por treinta días en el diario "Noticia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de la causante, sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan ante dicho Juzgado y Secretaría del que suscribe a hacerlos valer. Salta, marzo 9 de 1948.

CARLOS E. FIGUEROA, Escribano Secretario

Importe \$ 20.— e|13|3 al 20|4|48

Nº 3540 — SUCESORIO: — Por disposición del señor Juez de la Instancia y IIIa. Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, se cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho en la sucesión de Alejandro Narvaez, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer en forma bajo apercibimiento de ley. Para notificaciones en Secretaría, Lunes y Jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. — Salta, 6 de diciembre de 1947.

TRISTAN C. MARTINEZ. — Escribano Secretario

Importe \$ 20.— e|11|3 al 17|4|48

Nº 3539 — EDICTO SUCESORIO: — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, a cargo del Doctor CARLOS ROBERTO ARANDA, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don ALBERTO DI PASCUO y se cita llama y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a esta sucesión, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por derecho. Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos.

Salta, marzo 4 de 1948.

CARLOS E. FIGUEROA Escribano Secretario

Importe \$ 20.— e|11|3 al 17|4|48

Nº 3536 — SUCESORIO: — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, de la Provincia doctor Carlos Roberto Aranda, se cita y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de doña MERCEDES DIAZ ÓLMOS, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de ley. Lunes y Jueves o subsiguien-

te hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — Salta, Marzo 8 de 1948.

CARLOS E. FIGUEROA Escribano Secretario.

Importe \$ 20.— e|11|3 al 17|4|48

Nº 3535 — SUCESORIO: — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil de la Provincia, doctor Carlos Roberto Aranda, se cita y emplaza por el término de treinta días, por edictos que se publicarán en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de GERARDO PEDRO NERI, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de Ley. — Lunes y Jueves o siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — Salta, marzo 8 de 1948.

CARLOS E. FIGUEROA Escribano Secretario.

Importe \$ 20.— e|11|3 al 17|4|48

Nº 3533 — EDICTO — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil doctor Carlos Roberto Aranda se cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Maria Roberto Burgos, para que dentro de dicho término comparezcan hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Edictos en el BOLETIN OFICIAL y La Provincia.

Salta, marzo 8 de 1948

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA Secretario.

Importe \$ 20.— e|10|3 al 16|4|48

Nº 3532 — EDICTO SUCESORIO: — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, doctor Carlos R. Aranda, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don SENOVIO VALDEZ y se cita llama y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a esta sucesión para que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por derecho. Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos. Salta, marzo 9 de 1948.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Secretario.

Importe \$ 20.— e|10|3 al 16|4|48

Nº 3530 — EDICTO SUCESORIO: — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, Dr. Carlos Roberto Aranda, se hace saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña MILAGRO SARAVIA DE BOTTERI y que se cita por treinta días por medios de edicto que se publicarán en los diarios NOTICIAS y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos para que comparezcan a hacerlos valer dentro de dicho término bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. —

Salta, Febrero 24 de 1948. — JOSE ENRIQUE FIGUEROA, Secretario.

Importe \$ 20.— e|10|3 al 16|4|48

Nº 3528 — SUCESORIO: — El señor Juez en lo Civil 2a. Nominación doctor Roque López Echenique, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DELFINA BURGOS DE

PERALTA, en el juicio sucesorio de ésta.
Salta, Enero 21 de 1948
ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario
Importe \$ 20.— e|10|3 al 16|4|48

Nº 3527 — SUCESORIO: — Por disposición del señor Juez de 1ª Instancia y 2ª Nominación en lo Civil, doctor Roque López Echenique, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña Adelaida Estanislada o Estanislada Adelaida Tabarcache o Tabarcachi de Rodriguez, y se cita y emplaza por el término de 30 días por edictos que se publicarán en los diarios La Provincia y el BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que se presenten a hacerlos valer. — Salta, Febrero 5 de 1947.
ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario.
Importe \$ 20.— e|10|3 al 16|4|48.

POSESION TREINTAÑAL

No. 3616 — INFORME POSESORIO. — Habiéndose presentado el doctor José María Saravia, por don Silverio Cruz y don Juan Presvitero Cruz, promoviendo juicio sobre posesión treintañal de un inmueble ubicado en el Partido de La Florida, Departamento de Rosario de Lerma, denominado Miraflores, con casa edificada, extensión por el Norte de 257.50 mts., por el sud, 279.50 mts., por el este, 158.70 mts., por el poniente, 193.60 mts., limitando: Norte, propiedad del Ingeniero Zenón Torino, sud, sucesión de Manuel Castillo, este, sucesión de José María Navamuel y oeste, propiedad del Ingeniero Zenón Torino; el Sr. Juez de 1ª Instancia y 3ª Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos en el inmueble individualizado, bajo apercibimiento de ley para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer en forma. Para notificaciones en Secretaría lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. Salta, 6 de diciembre de 1947. — Tristán C. Martínez — Escribano Secretario.
Importe: \$ 40. e|15|4 v.21|5|48

Nº 3596 — POSESION TREINTAÑAL: Habiendo se presentado doña Eloisa Gimenez de Luna, por sus derechos invocando posesión treintañal de una fracción de terreno denominada POZO HONDO ubicada en el departamento de Anta, segunda sección compuesta de una extensión de 519 mts. 6 cms. de frente de Sud a Norte y 4.330 mts. de nacimiento a poniente encerrado dentro de los siguientes límites: Norte y Este, con herederos de Santiago Alvarez; Sud, finca Los Cañes de propiedad de los herederos del doctor Jesus A. Alvarez y al Oeste con propiedad de Rufino A. Cuellar; a lo que el señor Juez interino de 1ª Instancia y 2da. Nominación en lo Civil, ha dictado la siguiente providencia: Salta, marzo 9 de 1947. — Por presentado y constituido domicilio legal. — Por deducida acción de Posesión Treintañal de un terreno denominado POZO HONDO ubicado en el departamento de Anta provincia de Salta. Cítase por edictos que se publicarán en los diarios Norte y BOLETIN OFICIAL durante 30 días a todos los que se consideren con derecho al inmueble de referencia, a tal fin expresense en dichos edictos los linderos y demás circuns-

ancias tendientes a su mejor individualización. Oficiese a la Dirección General de Inmuebles y a la Municipalidad del lugar para que informen si la propiedad afecta bienes fiscales o municipales. Oficiese al señor Juez de Paz P. o S. para que reciba la testimonial ofrecida. Lunes y Jueves o siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. Alberto Austerlitz. Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos. Salta, marzo 9 de 1948.

ROBERTO LERIDA Escribano Secretario
Importe \$ 40.— e|7|4 al 13|5|48.

Nº 3575 — POSESION TREINTAÑAL: Habiéndose presentado el señor ANGEL R. BASCARI, en representación de la sociedad "CALONGE Y VUISTAZ" y de los señores GREGORIO CALONGE y ENRIQUE FRANCISCO VUISTAZ, deduciendo posesión treintañal de la finca "TRES POZOS" o "DOLORES" formada por las fincas "Las Juntas", "Mistol" y "Palmar" o "Palmarcito", ubicadas en el departamento de ORAN de esta Provincia de Salta, comprendida dentro de los siguientes LIMITES: al NORTE, con terrenos indivisos y la finca "Miraflores"; al SUD, con el río Bermejo; al ESTE, con propiedades de Francisca Lozano de Burgos y de José Riera; y al OESTE, con las cumbres de Las Lomas; a lo que el señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil, doctor Roque López Echenique, dictó las siguientes providencias: "Salta, marzo 18 de 1948. Por presentado, por constituido domicilio legal. — Téngase al señor Angel R. Bascari, en la representación invocada en mérito del poder adjunto. Por deducida acción de posesión treintañal de la finca denominada "Tres Pozos" o "Dolores", ubicada en el departamento de Orán y cítase por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y "El Intransigente" y por una sola vez en el BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho al bien de referencia por tal fin expresense en dichos edictos los linderos y demás circunstancias tendientes a la mejor individualización. Oficiese a la Dirección General de Inmuebles y a la Municipalidad del lugar para que informen si el de referencia afecta terrenos fiscales o municipales. Con citación del señor Fiscal de Gobierno, oficiese al señor Juez de Paz P. o S. de EMBARCACION (Orán) para que reciba la testimonial ofrecida. Lunes y jueves o siguiente hábil, en caso de feriado, para notificaciones en Secretaría. LOPEZ ECHENIQUE". "Salta, marzo 18 de 1948. Como se pide practíquese la publicación de edictos ordenada en la providencia que antecede por treinta días en los diarios "La Provincia" y en el BOLETIN OFICIAL. LOPEZ ECHENIQUE". Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos Salta, marzo 18 de 1948.

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario
Importe \$ 48.— e|30|3 al 4|5|48.

Nº 3582 — POSESION TREINTAÑAL: Habiéndose presentado el doctor Samuel Felipe Caprini por don Casimiro Rossi deduciendo posesión treintañal de un inmueble ubicado en esta ciudad en la calle Catamarca entre Tucumán y 3 de Febrero con una extensión de 26 metros de frente por igual contrafrente con un fondo de veintiocho metros por el lado Sud, y veintiseis metros veinte centímetros por el lado Norte, encerrado dentro de los siguientes límites:

Norte, suc. de Francisco Ortelli; Sud, propiedad de Anibal Fernández Este, calle Catamarca y Oeste propiedad de Casimiro Rossi. — A lo que el señor Juez de la Instancia en lo Civil 2da. Nominación ha resuelto lo siguiente: "Salta, marzo 17 de 1948". — Por presentado y constituido domicilio legal. — Téngase al Dr. Samuel Felipe Caprini en la representación invocada en mérito del poder adjunto. Por deducida acción de posesión treintañal de un inmueble ubicado en esta ciudad en la calle Catamarca entre las de Tucumán y 3 de Febrero y cítase por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derecho al bien de referencia para que se presenten ha hacerlo valer por tal fin expresense en dichos edictos los linderos y demás circunstancias tendientes a la mejor individualización. — Dese intervención al señor Fiscal de Gobierno; oficiese a la Municipalidad de la Capital y a la Dirección General de Inmuebles para que informen si dicha propiedad afecta o no terrenos fiscales o municipales. — Recíbese en cualquier audiencia la testimonial ofrecida. — Lunes y Jueves o siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — Roque López Echenique. — Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos. Salta, marzo 18 de 1948.
ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario
Importe \$ 40.— e|20|3 al 27|4|48

Nº 3556 — POSESION TREINTAÑAL. Habiéndose presentado don José María Zambrano deduciendo posesión treintañal de un inmueble ubicado en esta ciudad de Salta en la calle Ituzaingó entre las de Alvarado y Caseros, de esta ciudad de Salta designado el edificio con los números ochenta y uno, ochenta y siete y noventa y siete de la citada calle Ituzaingó, con extensión su terreno de veintitrés metros cuarenta centímetros de frente sobre la calle Ituzaingó por un fondo de diez y nueve metros cuarenta centímetros y un contrafrente en la colindación Este de veintidos metros ochenta centímetros limitando: Al Norte con propiedad de los herederos de doña Micaela Cornejo de Arias; al Sud, con la fracción adjudicada a doña Clara Orihuela de Zambrano; al Este, con propiedad de los herederos de la señora Vidal y al Oeste con la calle Ituzaingó. — A lo que el señor Juez interino de la Instancia en lo Civil segunda Nominación doctor Carlos Roberto Aranda ha dictado la siguiente providencia: Salta, marzo trece de mil novecientos cuarenta y ocho: Por presentado y constituido domicilio legal. Por deducida acción de posesión treintañal de un inmueble con lo en el edificio situado en la calle Ituzaingó entre las de Alvarado y Caseros de esta ciudad de Salta y cítase por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios Noticias y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho al bien de referencia para que se presenten a hacerlo valer, por tal fin expresense en dichos edictos los linderos y demás circunstancias tendientes a la mejor individualización. Oficiese a la Municipalidad de la Capital y a la Dirección General de inmuebles para que informen si el inmueble cuya posesión se pretende acreditar afecta o no terrenos fiscales o municipales. Con citación fiscal recíbese en cualquier audiencia la testimonial ofrecida. Lunes y jueves o siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones

en Secretaría.

CARLOS ROBERTO ARANDA. Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos.

Salta, marzo 13 de 1948.

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario
Importe \$ 40.— e|18|3 al 26|4|48

Nº 3550 — POSESION TREINTAÑAL: Habiéndose presentado el doctor Atilio Cornejo en Representación de don Miguel Conrado Filsinger deduciendo posesión treintañal de la finca "Las Juntas", ubicada en el departamento de Rosario de la Frontera, de esta Provincia, de Salta segunda sección, con una extensión de quinientos veinte metros mas o menos de Este a Oeste por dos leguas mas o menos de Norte a Sud, y comprendida dentro de los siguientes límites: Norte, cumbres del Cerro Negro; Sud, Río Urueña; Este, finca "Salamanca" de la sociedad Alfredo Guzmán de Responsabilidad Limitada; Oeste, propiedad de sucesión de Leonor Díaz. — Lo que el señor Juez interino del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil, 2da. Nominación doctor Carlos Roberto Aranda, a ordenando la publicación durante treinta días en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, edictos citatorios para que los interesados al bien de referencia se presenten a hacer valer sus derechos durante ese período.

Lunes y Jueves, o siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos.

Salta, marzo 12 de 1948.

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario
Importe \$ 40.— e|16|3 al 23|4|48

Nº 3537 — POSESION TREINTAÑAL: Habiéndose presentado el señor Manuel Herrera por la señora Felipa c Felina Duran de Díaz, y Efigenia Duran de García por sus propios derechos solicitando posesión treintañal de un inmueble denominado "San Luis" ubicado en Seclantás, Departamento de Molinos de esta Provincia con una extensión de 70 mts. de frente por 2 leguas de fondo más o menos o lo que resulte dentro de los siguientes límites: Norte en parte con propiedad de Manuela Bordon de Duran y en otra con la de Corina Díaz, al Sud, con propiedad de la misma presentante; al Este, con el Río Calchaquí y al Oeste, con la cumbre del cerro denominado "Manzanillo", a lo que el señor Juez de 1ra. Instancia y 2a. Nominación en lo Civil, Dr. Roque López Echenique, cita y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en los diarios Norte y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho al inmueble de referencia. Lunes y Jueves o subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría.

Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, marzo 8 de 1948.

ROBERTO LERIDA. — Escribano Secretario.
Importe \$ 40.— e|11|3 al 17|4|48

Nº 3523 — POSESION TREINTAÑAL: — Habiéndose presentado don León e Isaac Karic solicitando la posesión treintañal de un inmueble ubicado en el partido de la Silleta, Jurisdicción del Dpto. de Rosario de Lerma, de esta Provincia, con extensión aproximada de sesenta y cinco metros de frente por ciento noventa y cinco metros de fondo, limitando: al Sud, Camino Nacional; Este, Terreno de León e Isaac

Karic; Norte y Oeste, con propiedad de Juan Vargas, hoy de Manuel Ruano Leiva. El señor Juez de la Instancia y 1a. Nominación en lo Civil, a dictado la siguiente providencia: Salta, Diciembre 23 de 1947. — Por presentado por parte y constituido domicilio legal, téngase por promovida estas diligencias sobre posesión treintañal del inmueble individualizado a fs. 2|3; hágase conocer ello por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios El Norte y BOLETIN OFICIAL, citándose a los que se consideren con mejores títulos al inmueble, para que dentro de dicho término a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer sus derechos. — Dese Intervención al señor Fiscal de Gobierno y Señores Intendente Municipal de Rosario de Lerma y Campo Quijano. — Recíbese en cualquier audiencia la información ofrecida. — Lunes y Jueves o siguiendo hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos. Salta, Marzo 2 de 1948.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA Secretario.
Importe \$ 40.— e|10|3 al 16|4|48

DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO

Nº 3588 — DESLIDE MENSURA Y AMOJONAMIENTO: Habiéndose presentado el doctor Atilio Cornejo en representación de Jorge Manuel Solá solicitando deslinde mensura y amojonamiento de la finca denominada "Icuaré" o "Transfondos de Icuarenda" ubicada en el partido de Itiyuro, 2a. sección del Dpto. de Orán comprendida dentro de los siguientes límites: Norte, con propiedad de herederos de don Bernardo Galarza; Sud, con propiedades de los herederos de don Romuelo Montes y de dueños desconocidos; Este, con las estancias "Las Maravillas" de Tobar y Oeste, con el río Itiyuro. Lo que el señor Juez de 1ra. Instancia y segunda Nominación a dictado la siguiente resolución.

Salta, marzo 31 de 1948. — Por presentado, por parte en mérito del poder adjunto el que se devolverá dejando constancias en autos y por constituido domicilio. — Agreguese los títulos acompañados y habiéndose llenado los extremos legales con los mismos (art. 570 del C. d. P.) practíquese las operaciones de deslinde mensura y amojonamiento de la finca denominada "Icuaré" o "Transfondos de Icuarenda", ubicada en el partido de Itiyuro, 2a. sección del Dpto. de Orán, y sea por el perito propuesto

Ingeniero Pedro Félix Remy Solá a quien se posesionará del cargo en cualquier audiencia y el legal forma. — Publíquense edictos por el término de treinta días en los diarios La Provincia y el BOLETIN OFICIAL, haciéndose saber las operaciones a practicarse con expresión de los linderos actuales y demás circunstancias mencionadas en el art. 574 del C. de P. para que se presenten las personas que tuvieren algún interés en dichas operaciones, para que se presente a hacer valer sus derechos. Cítese al señor Fiscal a los fines correspondientes. Lunes y Jueves o siguiente hábil en caso de feriado

para notificaciones en Secretaría. Roque López Echenique. Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, marzo 31 de 1948.

ROBERTO LERIDA Escribano Secretario
Importe \$ 40.— e|2|4 al 8|5|48

Nº 3567 — DESLINDE MENSURA Y AMOJONAMIENTO: Habiéndose presentado el señor Héctor V. Chiostrri por sus propios derechos solicitando deslinde mensura y amojonamiento de la estancia denominada "La Caja de Camelo" ubicada en el Departamento de Anta, de esta Provincia de Salta y comprendida dentro de los siguientes límites: Norte, el río Seco, las fincas Las Juntas o Concepción de la sucesión de Ramón Huerta; Lapachos de Héctor V. Chiostrri y Amado Salomón; Palomitas de la suc. de Elisa Z. de Graña; La Esquina de la sucesión de Teófilo Muela y otros; La Puerta del Medio de varios dueños; El Quebrachal de Héctor V. Chiostrri, Los Monasterios de Enrique Gottling; Las Palomitas y la Media Luna de Carlos Ferrary Sosa; Adolfinia Ferrary de Soler, Enrique Gottling y otros; ESTE, las fincas Las Juntas ya citada; Los Monasterios, Lomitas y Lagunitas de la suc. de Agustina Suárez de Peyroiti; Las Puertas de Eulogio Herrera y San José de Francisco Juncosa; SUD, las fincas El Carmen, Las Playas, Santa Magdalena de varios dueños; Las Puertas de Eulogio Herrera y otros, Campo de las Viejas o Madrejón, de la suc. Héctor Chiostrri, El Carmen, Gonzalez o Tundalito de Filemón Salvadores y otros; Santa María de los sucesores de Cirilo A. Toledo; El Carmen y San José de Francisco Juncosa; el río del Valle y la Cañada de los Moros que la separa de la Cabeza del Zorro (hoy Palermo y otras) y de Juncosa y otros. — OESTE con la estancia del Río del Valle de Florencia Peña de Duclos. — El señor Juez en lo Civil a cargo del Juzgado de 2da. Nominación, doctor Néstor E. Sylvester ha proveído los siguientes: "Salta, septiembre 17 de 1945. — Por presentado y constituido domicilio legal. — De conformidad a lo dispuesto por el art. 571 del Código de Proc. C. y C., tengase por promovida acción de deslinde, mensura y amojonamiento del inmueble denominado "La Caja de Camelo, ubicado en el Departamento de Anta de esta Provincia, comprendido dentro de los siguientes límites denunciados en autos. — Practíquese dichas operaciones por el perito propuesto a quien se posesionará de su cargo en cualquier audiencia. — Publíquese edictos citatorios por el término de treinta días en el diario La Provincia, y BOLETIN OFICIAL haciéndose saber las operaciones a practicarse y consignando los linderos y demás circunstancias de la propiedad. — Art. 575, Código citado. — Sylvester. — Se hace saber que por decreto de fs. 169 se ha ordenado que la publicación de edictos se haga por los Diarios Noticias y BOLETIN OFICIAL. — Se hace constar que el perito que realizará dichas operaciones es el señor Juan Carlos Cadá. — Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, Marzo 8 de 1947.

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario.
Importe \$ 65.— e|2|3 al 29|4|48

Nº 3529 — DESLINDE. — El señor Juez en lo Civil 3º. Nominación doctor Alberto E. Austerlitz en el juicio promovido por don José Pastor Morales, de deslinde, mensura y amojonamiento de la finca JUME POZO, ubicada en el partido de Pils departamento de Anta, con una extensión de una legua ciento treinta y cuatro metros de frente, por una legua de fondo y limitada: Norte, con la finca El Valle, (integrante de Jume Pozo); Sud, con propiedad de Miguel Figueroa; Este, con San Francisco de Matorras Hnos., y Oeste, con Puesto del Mistol de Miguel Figueroa, por auto de fecha 4 de Agosto del corriente año, ha ordenado que se practiquen las operaciones por el Ingeniero propuesto don Julio Mera, citándose a colindantes, e interesados por el término de treinta días en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, (Art. 575 del Cód. de P.), oficiándose también a la Dirección General de Inmuebles y Municipalidad de Anta para que informen sobre el interés que tuvieran en estas operaciones por la existencia de terrenos fiscales o Municipales.

Salta, diciembre 31 de 1947.

TRISTAN C. MARTINEZ — Secretario.

Importe \$ 40. — e|10|3 al 16|4|48

Nº 3524 — DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO. — Habiéndose presentado don León e Isaac Karic solicitando deslinde, mensura y amojonamiento de la finca denominada "San Francisco" ubicada en el partido de La Silleta Jurisdicción del Dpto. de Rosario de Lerma de esta Provincia, compuesta de las siguientes fracciones: a) Lote de terreno compuesto de una extensión de ciento treinta y tres mts. de este a oeste, sirviendo como lindero por el Poniente una tusca que existe sobre el bordo de una zanja; Naciente; terrenos de Anibal Pasquini; Norte, Zanja natural, y terrenos que fué de Gregorio Vargas; Sud, Camino Nacional. — b) Terreno denominado "Potrero de Vargas", con extensión de ciento sesenta y cinco mts. de sud a norte, quedando libre el camino nacional, por ciento veinticinco mts. de este a oeste, colinda: al norte sud, y este con propiedad que fué de Gregorio Vargas y al oeste, con propiedad de Simona Borja. — c) Terreno comprendido dentro de los siguientes límites: norte propiedad de Manuel Ovejero; sud, propiedad que fue de don Emeterio Carrizo, en una parte, y en otra, forma un marfillo; al este, con finca del Manzano, de Anibal Pasquini, y al oeste con propiedad de Lucas Vidal, y herederos Guzmán y Reymundín. Y otra fracción de terreno unida a las anteriores, con extensión de sesenta y dos mts. cincuenta centímetros de frente de este a oeste, por todo el fondo desde el camino nacional que gira a la Quebrada del Toro, hasta dar con el arroyo de La Silleta y con propiedad de José M. Ovejero, comprendida dentro de los siguientes límites: norte y sud, con el camino nacional; este, terreno de Emilio Carrizo y con lo adjudicado a Petrona V. de Arias; y al oeste con lo adjudicado a José María Vargas.

Los límites generales actuales de todo el inmueble son: Norte Arroyo de la Silleta, Julio Pizetti y sucesión de Florentín Linques; Este, Bernardino Sandoval y Petrona Vargas de Arias; Sud Petrona Vargas de Arias, doctor Adolfo Vidal Güemes, Oeste, Ester Regalada Vargas, León e Isaac Karic y Manuel Ruano

Leiva. El Camino Nacional, cruza la finca de Este a Oeste.

Lo que el señor Juez de la Instancia en lo Civil 1ª. Nominación, a dictado la siguiente providencia. — Salta, diciembre 23 de 1947. Por presentado por parte y constituido domicilio legal; habiéndose llenado los extremos del art. 570 del C. de Proc. C. practíquese por el perito propuesto Ingeniero Salomón Alterman las operaciones de deslinde mensura y amojonamiento del inmueble individualizado en la presentación que antecede y sea previa aceptación del cargo por el perito que se posesionará del mismo en cualquier audiencia y publicación de edictos durante treinta días en los diarios El Norte y BOLETIN OFICIAL, haciéndose saber la operación que se va hacer a los linderos del inmueble y demás circunstancias del art. 574 y 575 del Cód. de Procedimiento Civiles. Hagase saber al señor Intendente Municipal la iniciación de este juicio. Señalés el día Lunes y Jueves. o siguiente hábil en caso de feriado para notificación en Secretaría. Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos. Salta, Marzo 2 de 1948. CARLOS ENRIQUE FIGUEROA Secretario.

Importe \$ 71.60 e|10|3 al 16|4|48.

REMATES JUDICIALES

No. 3617

JUDICIAL

POR LUIS ALBERTO DAVALOS

Remate de una propiedad rural ubicada en el Dto. de Santa Bárbara — Pcia de Jujuy.

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia Comercial Dr. César Alderete, recaída en Expte. No. 12.458/945, "Ejecutivo Lardies & Cía., vs. Lázaro Taglioli y esposa María I. de Taglioli", el día SABADO 22 DE MAYO DE 1948 a las 11 horas en mi escritorio de la calle 20 de Febrero No. 83, venderé en pública subasta, al contado con la base de dos terceras partes de su valuación fiscal, el siguiente inmueble:

Finca denominada "Chuscal de la Victoria", ubicada en el Dto. de Santa Bárbara - Provincia de Jujuy, comprendida dentro de los siguientes límites: Norte, terrenos fiscales; Sud, arroyo de la Cañera; Este, finca Las Chancacas y Oeste, con finca La Isla y Las Avispas de la Suc: de Dámaso Salmoral.

BASE \$ 20.100

En el acto del remate se exigirá el 20% como señal y a cuenta del precio de compra. Comisión de arancel a cargo del comprador. Publicaciones "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL.

LUIS ALBERTO DAVALOS - Marillero.

Imprte: \$ 40. — e|16|4 al 22|5|48.

No. 3606 - Judicial

Por ERNESTO CAMPILONGO

Remate de Derechos y Acciones

SIN BASE

Por disposición del Sr. Juez de Comercio Dr. César Alderete y como correspondiente al juicio "Ejecutivo" seguido por don Pedro Soler Núñez vs. Robustiano Coronel, el día Jueves 22 de Abril de 1948, a horas 17, en el local del Bar y Confitería de "Los Tribunales", calle Bm. Mitre esquina Rivadavia, remataré SIN BASE y a la mejor oferta, derechos y acciones pertenecientes al ejecutado sobre los siguientes bienes: 1º En la sucesión de doña Catalina Tirca Montoya, consistente en un terreno denominado "Quinta" ubicada en el pue-

blo de Rosario de Lerma, en la esquina de la calle Aniceto Latorre y la que baja al Molino, con extensión de 45 metros más o menos sobre una de las calles, y dentro de los siguientes límites: Norte, con la calle que baja al Molino; Sud, con propiedad de Francisco Rabales; Este, con dueños desconocidos y Oeste, con calle Aniceto Latorre. 2º Sobre un terreno con edificación y mejoras, ubicado también en Rosario de Lerma. Límites: Norte, con propiedad de Urbana Saravia de Diez; Sud, con propiedad de los herederos de Rosalía Ontiveros; Este, con propiedad también de Urbana Saravia de Diez y Oeste con la calle General Güemes, con extensión de 9.50 metros de frente por 18.50 de fondo. En el acto se obrará el 20% a cuenta de precio. Comisión de arancel a cargo del comprador. — ERNESTO CAMPILONGO, Marillero.

Importe \$ 15. — e|13 al 22|4|48.

CONCURSO CIVIL

Nº 3595 — CONCURSO CIVIL. — Habiéndose presentado doña María Elena Amado de Poca, por ante el Juzgado de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil de la Provincia, a cargo del doctor Alberto E. Austerlitz, solicitando ser declarada en estado de concurso Civil de acreedores, el señor Juez de la causa ha dispuesto: Declarar en estado de Concurso Civil de Acreedores a doña María Elena Amado de Poca. Nombrar Síndico al doctor Arturo M. Figueroa, a quien a correspondido la designación por orden de lista, de acuerdo a lo previsto por el art. 686 del Cód. de Proc. en lo Civ. y Com. de la Provincia, con quien deberán entenderse los terceros en todas las operaciones ulteriores del concurso y las cuestiones que la deudora tuviere pendientes, o las que hubieren de iniciarse. La ocupación de los bienes y papeles de la concursada, de los que se posesionará al Síndico en el acto del inventario, con excepción del dinero si lo hubiere, el que se depositará en el Banco Provincial de Salta a la orden del Juzgado y como correspondiente al presente juicio; a cuyo efecto comisionase al señor Juez de Paz P. o S. de Embarcación que es el mas próximo del lugar don de se encuentran los bienes de la concursada. La suspensión del procedimiento en todos los juicios seguidos contra la concursada en los cuales se le reclama el pago de un crédito quirografario y en los que se hubiera dictado sentencia, oficiándose en tal sentido a los señores jueces de toda jurisdicción y fuero nacional y provincial. Decretar la inhibición general de la concursada oficiándose al Registro Inmobiliario. Publicar edictos por treinta días en los diarios "BOLETIN OFICIAL" y "La Provincia", haciendo conocer la formación de este concurso y emplazando a los acreedores del mismo para que dentro de dicho término presenten al Síndico los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 715 del Cód. citado. — Señalar para notificaciones en Secretaría los días lunes y jueves, o subsiguiente hábil en caso de feriado.

Lo que el suscripto Secretario hace saber por medio del presente, a sus efectos.

Salta, marzo 31 de 1948.

TRISTAN C. MARTINEZ Escribano Secretario

Importe \$ 52.40 e|6|4 al 12|5|48.

NOTIFICACION DE SENTENCIA

No. 3629 — NOTIFICACION: En el expediente "Ejecutivo - Gregorio Barón vs. Rodolfo Santa Cruz", el Juzgado de Comercio, a dictado con fecha 3 de Marzo de 1948, una sentencia que transcripta en su parte dispositiva dice así: ". RESUELVO: Llevar esta ejecución adelante hasta hacerse trance y remate de lo embargado al deudor, con costas a cuyo efecto regulo los honorarios del doctor Figueroa en la suma de cuarenta y dos pesos moneda nacional. Y no habiéndose notificado al demandado en persona ninguna providencia hágase conocer la presente sentencia por edictos que se publicarán por tres días en el diario "El Intransigente" y en el BOLETIN OFICIAL. Cópiese, notifíquese y repóngase. C. ALDERETE. Con posterioridad y a petición de la parte actora, el señor Juez ha dispuesto que la publicación ordenada se realice en los diarios BOLETIN OFICIAL y "Norte". Lo que el suscripto Secretario hace saber.

Salta, Abril 15 de 1948.

Julio R. Zambrano, Escribano - Secretario.
Importe \$ 10.— e|19 al 21|4|48.

RECTIFICACION DE PARTIDA

No. 3603 — SENTENCIA. — Juicio sobre rectificación de partidas seguido por Asencio del Señor Nieva. Expediente No. 16.110. Salta, abril 5 de 1948. — FALLO: Haciendo lugar a la demanda y en consecuencia mandando a rectificar las siguientes partidas: de Ramón Asencio, acta No. 128, registrada en el folio 157 del Libro respectivo de Actas Especiales de la Oficina de Registro Civil de El Potrero, Dpto. de Rosario de la Frontera, de fecha 27 de setiembre de 1946; de Luis René, acta No. 128 de fecha 18 de diciembre de 1930, registrada al folio 149, Tomo 12, de El Potrero, Dpto. de Rosario de la Frontera; de Ana Ester, acta No. 131 de fecha 30 de diciembre de 1932, registrada al folio 184, Tomo 14, de El Potrero, Dpto. de Rosario de la Frontera; de Hugo Horacio, acta No. 276 de fecha 28 de febrero de 1935, registrada al folio 331, Tomo 15 de El Potrero, Dpto. de Rosario de la Frontera y acta No. 501 de Rodolfo Ernesto, de fecha 22 de setiembre de 1937, registrada al folio 110 del Tomo 18 de El Potrero, Dpto. de Rosario de la Frontera, en el sentido de que el padre de los nombrados menores es don Asencio del Señor Nieva, y no Asencio o Acencio del Señor Córdoba, como figura en las actas de los citados menores, y que el verdadero apellido de éstos es "NIEVA" y no Córdoba, como por error figuran en dichas actas. — Dése cumplimiento a lo dispuesto por el art. 28 de la Ley 251. — Oficiése a la Dirección del Registro Civil con transcripción de la parte resolutive de la presente sentencia. — Cópiese, notifíquese, repóngase y oportunamente archívese. — ALBERTO E. AUSTERLITZ. — Salta, Abril 8 de 1948. — Roberto Lérda - Secretario.
Importe: \$ 17.50 e|10 al 19|4|48

CITACION A JUICIO

No. 3577 — CITACION A JUICIO MARIA SARAVIA, AMELIA SARAVIA, FELISA SARAVIA Y LORENZA DOLORES SARAVIA. — En el juicio testamentario de Nicolás Saravia y sucesorio de Liberato Saravia solicitado por Santiago Saravia, el señor Juez de la Instancia en lo

Civil segunda Nominación, según decreto de fojas cinco vuelta ha resuelto lo siguiente:

Salta, marzo 16 de 1948. — Practíquese las publicaciones como se pide. — Roque López Echenique.

Salta, marzo 17 de 1948. — Ampliando el decreto que antecede, para la citación de los herederos cuyo domicilio se ignora, practíquese la publicación ordenada por el término de veinte veces en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, y sea con la prevención que si los citados no comparecieren se les nombrará defensor que los represente en el juicio (Artículo noventa del Código de Procedimientos). Roque López Echenique. — Lunes y Jueves o siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría.

Salta, marzo 29 de 1948.

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario
Importe \$ 25.— e|30|3 al 21|4|48

TRANSFERENCIA DE NEGOCIOS

No. 3634 — EDICTO: Alberto Ovejero Paz, Escribano Nacional, hace saber que en su Escribanía se tramita la venta del negocio de Fábrica de Camisas, que posee y tiene el señor Antonio Llabrés en la calle Balcarce No. 178; de esta Ciudad, a favor del señor José Muñoz Espadas, domiciliado en la calle Leguizamón No. 685 de esta Ciudad; debiendo hacerse las oposiciones que prescribe la Ley en el domicilio del comprador o en esta Escribanía. — Calle Mitre No. 467—471 — Teléfono 2310. Alberto Ovejero Paz - Esc. Púb. Nac.
Importe \$ 12.— e|20 al 24|4|48

No. 3627 — TRANSFERENCIA DE COMERCIO. De conformidad a lo dispuesto por la Ley No. 11.867 se hace saber por el término de 5 días que por ante el suscripto escribano se tramita la compraventa de la tienda "Santa Lucía", ubicada en esta ciudad en la calle Florida número 135, tomando el vendedor a su cargo las cuentas a cobrar y pagar. Vende: ALEJANDRO LEVY. Compra: MAIR CHARAF. Las partes contratantes a los efectos legales constituyen domicilio especial en la escribanía del suscripto, calle Mitre 473, lugar en que se atenderán las oposiciones y reclamos.

Salta, abril de 1948.

Roberto Díaz - Escribano Público
Importe: \$ 12.— e|19 al 23|4|48.

No. 3623 — A los fines previstos por la Ley 11.867 se comunica que en esta Escribanía se tramita la cesión que debe efectuar DANIEL COTO a favor de JOSE RODRIGUEZ QUIROS de la totalidad de sus derechos en el negocio de almacén y mercaderías generales establecido en el Campamento de Y.P.F. en Veapucio quedando el pasivo que pudiera existir a cargo del Sr. Coto. Oposiciones en esta Escribanía donde ambas partes constituyan domicilio. Elida Julia González - Escribana - España 878. Salta. Importe: \$ 12.—e|16 al 22|4|48

No. 3612 — VENTA DE LA USINA TERMICA DE CAMPO SANTO. — De acuerdo con lo dispuesto por la Ley Nacional No. 11.867, hago saber por el término de CINCO DIAS a todos

los interesados, la transferencia que de la USINA TERMICA DE CAMPO SANTO tramita ante esta Escribanía de Gobierno, su propietario don DIEGO RASPA, a favor de la ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA. Para deducir oposiciones, ocurrir a la Escribanía de Gobierno, sita en la calle Leguizamón No. 529 de esta ciudad. Teléfono 2403.— Fdo.: Oscar M. Aráoz Alemán : Escribano de Gobierno.— Importe: \$ 12.20 — e|15 al 20|4|48

COMERCIALES**COMERCIALES**

No. 3626 — ACLARACION. — Se hace conocer por el término de cinco días que la sociedad "L.I.M.A." ("La Industrial Maderera Argentina" de Responsabilidad Limitada), que explota el ramo de carpintería artística y mecánica, compraventa de maderas y afines, por escritura ante el escribano que suscribe, de la fecha, dejó aclarado que desde el día 10 de marzo de 1947, ha modificado dicha denominación por la de "I.M.N.A." ("Industria Maderera Norte Argentino de Responsabilidad Limitada"), fecha desde la cual y bajo esta razón social viene realizando todas sus actividades comerciales. — Salta, abril 16 de 1948. José Argentino Herrera - Escribano. Florida No. 145 - Teléf. 2617.
Importe: \$ 12. e|17 al 22|4|48

AVISO MUNICIPAL:

No. 3614 — AVISO MUNICIPAL — RESOLUCION No. 291 — Se comunica a todas las personas que tengan deudos en el cementerio local, que dentro del término de sesenta días a contar de la fecha deberán efectuar el reconocimiento de tumbas, caso contrario esta Municipalidad se encargará de la exhumación de los cadáveres cuyas tumbas dentro del plazo acordado no hayan sido reconocidas, procediendo a colocarlas en fosa común a todas las que se encuentren en monumentos. — Campo Santo 10 de abril de 1948. — Juan A. Villagra - Intendente Municipal — Alberto D. Cabral - Secretario. —
Importe \$ 30.20 e|15|4 al 21|5|48

LICITACIONES PUBLICAS

No. 3628: MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS
Administración de Vialidad de Salta
LICITACION PUBLICA No. 2.

Ilámase a licitación pública para al ejecución de las obras básicas, de arte y enripiado del camino de Rosario de la Frontera a Las Mojaras - tramo: Rosario de la Frontera - Federación. Obra de Coparticipación Federal, presupuesto \$ 191.313.97 m/n.

Las propuestas, pliegos de Condiciones, etc., pueden ser solicitadas en la Secretaría de la Administración, calle España 721 - 27, donde será abiertas el día 18 de mayo de 1948, a las 10 horas.

EL CONSEJO

Luis F. Arias - Secretario General de Vialidad de Salta.

Importe \$ 30.—

e|19|4|al 18|5|48.

No. 3625

MINISTERIO DEL INTERIOR

Correos y Telecomunicaciones — Aviso de Licitación Pública No. 4 (C)

Llámanse a licitación pública para el día siete de mayo de 1948 a las 15.30 horas para la construcción de edificios con destino al funcionamiento de las Oficinas de Correos y Telecomunicaciones de San Antonio de los Cobres (Salta), Hualfin (Catamarca), Ancasti (Catamarca), Termas de Río Hondo, Suncho Corral, Loreto, Sumampa (Santiago del Estero), Ceres y Vera (Santa Fe).

Para pliego de condiciones y consultas concurrir Oficina de Licitaciones, calle Sarmiento 181 sexto piso Capital Federal y Cabeceras de los Distritos 18 (Salta), 19 (Catamarca), 10 (Santiago del Estero) y 5 (Santa Fe), la presentación de propuestas deberá hacerse en la Capital Federal hasta el día y hora indicados y en las Cabeceras de los Distritos hasta 5 días antes, presupuesto oficial \$ 1.657.199.40 m/n., valor de la documentación \$ 100 m/n. — Carlos María Lascano - Secretario General de Correos y Telecomunicaciones.

e|17, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 26, 27, 28, 29, 30 abril y 3, 4 y 6|5|48

No. 3624

MINISTERIO DEL INTERIOR

Correos y Telecomunicaciones — Aviso de Licitación Pública No. 2 (C)

Llámanse a licitación pública hasta el día 7 de mayo de 1948 a las 15.10 horas para la construcción de edificio con destino al funcionamiento de las Oficinas de Correos y Telecomunicaciones de Embarcación (Prov. de Salta), Ingeniero Juárez (Formosa), Estanislao del Campo (Formosa), Radio Clorinda (Ampliación), (Formosa), Castelli (Chaco), General Vedia (Chaco) y Barranqueras (Chaco).

Para pliego de condiciones y consultas concurrir Oficina de Licitaciones, calle Sarmiento No. 181, sexto piso, Capital Federal y Cabeceras de los Distritos 18 (Salta) y 26 (Resistencia), la presentación de propuestas deberá hacerse en la Capital Federal hasta el día y hora indicados y en las cabeceras de los Distritos hasta 5 días antes, presupuesto oficial \$ 1.094.749 m/n., valor de la documentación \$ 100 m/n. — Carlos María Lascano - Secre-

rio General de Correos y Telecomunicaciones, e|17, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 26, 27, 28, 29, 30 abril y 4, 5 y 7|5|48.

**Nº 3599 — LICITACION PUBLICA
MINISTERIO DE ECONOMIA FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA Y URBANISMO.**

Llámanse a licitación Pública para el día 3 de mayo de 1948 a horas 16, para la construcción de un Edificio destinado a Estación Sanitaria en la localidad de Santa Victoria, (Departamento del mismo nombre), cuyo presupuesto Oficial asciende a la suma de \$ 172.991.22 (CIENTO-SETENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UN PESOS CON 22|100 %), autorizado por decreto N.º 8791|48 del MINISTERIO DE ECONOMIA FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS.

Los Pliegos de Bases y Condiciones Generales, los entregará el Banco Provincial de Salta, previo pago de la suma de \$ 40.— (CUARENTA PESOS M|N).

Las propuestas se consignarán a la DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA Y URBANISMO (Sección Licitaciones), sito en la calle Zuviría N.º 536, en sobre cerrado y lacrado, en un todo de acuerdo a la Ley de Contabilidad vigente, los que se abrirán en presencia del señor Escribano de Gobierno y de los interesados que concurren al acto.

Salta, 2 de abril de 1948.

SERGIO ARIAS Ing. WALTER ELIO LERARIO
Secretario Gral. de Director Gral. de
Arquitectura y Urba. Arquitectura y Urba-
nismo mismo
Importe \$ 44.30 e|3|4 al 3|5|48.

**Nº 3593 — LICITACION PUBLICA
MINISTERIO DE ECONOMIA FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA Y URBANISMO**

Llámanse a licitación Pública para el día 20 de Mayo a horas 16, para la construcción de un Edificio destinado a Escuela Primaria en la localidad de CAFAYATE (Departamento del mismo nombre), cuyo presupuesto Oficial asciende a la suma de \$ 696.783.38, (SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS CON 38|100 %), au-

torizada por Decreto N.º 8909|48 del MINISTERIO DE ECONOMIA

Los Pliegos de Bases y Condiciones Generales, serán entregados por el Banco Provincial de Salta, previo pago de la suma de \$ 70.— (SETENTA PESOS M|N).

Las propuestas se consignarán a la DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA Y URBANISMO (Sección Licitaciones) sito en calle Zuviría N.º 536, en sobre cerrado y lacrado, en un todo de acuerdo a la Ley de Contabilidad vigente, donde serán abiertos en presencia del señor Escribano de Gobierno y de los interesados que concurren al acto.

Salta, Abril 2 de 1948.

SERGIO ARIAS Ing. WALTER ELIO LERARIO
Secretario Gral. de Director General de
Arquitectura y Urba. Arquitectura y Urbanismo
nismo.
Importe \$ 53.— e|3|4 al 20|5|48.

A LOS SUSCRIPTORES:

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES:

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido.

A LAS MUNICIPALIDADES

De acuerdo al Decreto N.º 3649 del 11/7/44 es obligatoria la publicación en este Boletín de los balances trimestrales; los que gozarán de la bonificación establecida por el Decreto N.º 11.192 del 16 de Abril de 1946.

EL DIRECTOR